
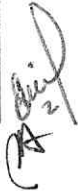



117

OK

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 1 de 5

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	115 DEL 02 DE AGOSTO 2022 ✓
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS – R/L CATALINA LEYTON FANDIÑO ✓
Nit o C.C. No.	901.327.150-1 ✓
OBJETO:	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA LA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 No. 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA No. 2014-0108 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$76.200.591 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato de consultoría. ✓
SUPERVISOR:	JORGE ELMER DIAZ MORALES - Director de Planeación ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE AGOSTO DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2022 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220503 DEL 04 DE ABRIL DE 2022 ✓ 20220761 DEL 03 DE ENERO DE 2023 ✓



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 2 de 5

N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220761 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022 ✓ 20220761 DEL 03 DE ENERO DE 2023 ✓
--	---

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de Noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el Director de planeación **JORGE ELMER DIAZ MORALES**, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y **CATALINA LEYTON FANDIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.476.347 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS** identificada con NIT 901.327.150-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS** se celebró el contrato de consultoría No. 115 del 02 de Agosto de 2022, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA LA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 No. 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA No. 2014-0108.**

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SAS**, según el siguiente detalle:

[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012


FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 3 de 5

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	15-45-101146653	CUMPLIMIENTO	\$15.240.118,20	02/08/2022	17/04/2023	REGISTRO GJ-R-035 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022
	15-45-101146653	CALIDAD DE SERVICIO	\$15.240.118,20	17/10/2022	17/10/2027	
	15-45-101146653	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$15.240.118,20	02/08/2022	17/10/2025	
	15-40-101080740	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$22.860.177,30	02/08/2022	17/10/2023	
ACTA DE INICIO	15-45-101146653	CUMPLIMIENTO	\$15.240.118,20	17/08/2022	02/05/2023	REGISTRO GJ-R-035 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022
	15-45-101146653	CALIDAD DEL SERVICIO	\$15.240.118,20	01/11/2022	01/11/2027	
	15-45-101146653	SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	\$15.240.118,20	17/08/2022	01/11/2025	
	15-40-101080740	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$22.860.177,30	17/08/2022	01/11/2025	

M. B. 21

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 5

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$76.200.591 ✓	
VALOR ADICIONES (2)	\$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$76.200.591 ✓	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$76.200.591 ✓	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$76.200.591,00	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
1 ✓	05 de Octubre de 2022 ✓	\$30.480.236,40 ✓
FINAL ✓	02 de Febrero de 2023 ✓	\$45.720.354,60 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 76.200.591 ✓


4.- Que, para la ejecución del contrato, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL NO concedió al contratista anticipo.

5.- El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

6.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

7.- El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el manual de interventoría y supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

CA
21

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 5 de 5

8.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Consultoría N° 115 del 02 de Agosto de 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A.E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los 25 ABR 2023


GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS
R/L CATALINA LEYTON FANDIÑO
Contratista


JORGE ELMER DIAZ MORALES
Director de Planeación
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

Vo.Bo. Dr. Luis Alejandro Giraldo Montoya- Secretario General

Revisó: Jocelyn Julyeth Cubillos S. - profesional universitario